

Resolución N° 049 SGP

San Juan, 03 de 2008

VISTO:

Las solicitudes de licencias años 2007 - 2008 presentadas por varios agentes pertenecientes a esta Secretaría de la Gestión Pública y.

CONSIDERANDO:

Que dada la importancia de las tareas que se realizan actualmente en el ámbito de esta Secretaría, resulta inconveniente otorgar las mencionada licencias dentro de los plazos establecidos por la Ley N° 7435.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE LA GESTION PÚBLICA

RESUELVE

ARTICULO 1°: - Deniégase, la licencia anual reglamentaria año 2007 y año 2008 al Personal dependiente de la Secretaría de la Gestión Pública, que se detalla a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

Apellido y Nombre	DNI. N°	Días Denegados	OBSERVACIONES
Donoso, Lucia	5.112.148	15 días LAR2008	
Gomez, Norma B.	17.046.435	15 días LAR2008	
Gómez, Juan C.	14.711.820	30 días LAR2007 30 días LAR2008	
Perea, Silvina	18.643.695	20 días LAR2008	
Citrinovitz, Oscar	10.702.604	03 días LAR2007 25 días LAR2008	
Esquibel, Miguel	13.563.702	30 días LAR2008	
Petrignani, Cynthia	18.508.379	19 días LAR 2008	
Gimenez, Agustín V.	11.388.853	28 días LAR2008	

ARTICULO 2°: - Notifíquese a los interesados, tome razón la Oficina de Personal.

Archívese.


HORACIO A. CAO
SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA